

DILIGENCIA ACREDITATIVA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA

Expte: 251/99/24/0007

DILIGENCIA que se expide para acreditar:

Primero: La sustanciación del trámite de consultas públicas previas a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía, dispuesto por la Resolución de la Secretaría General de Vivienda y del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de fecha 27 de marzo de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo: Que durante el plazo de presentación, que comenzó el 1 de abril de 2024 y finalizó el 20 de abril de 2024, se ha recibido a través del correo electrónico *inspeccion.dgotuau.cfiot@juntadeandalucia.es* una aportación por parte de la Asociación Profesional de Inspectores de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (AIOTUV).

LA COORDINADORA GENERAL DE VIVIENDA

Fdo.: María Alegría Cardesa Cabrera

EL INSPECTOR COORDINADOR

Fdo: José Caro Núñez

FIRMADO POR	MARIA ALEGRIA CARDESA CABRERA	09/05/2024	PÁGINA 1/1
	JOSE CARO NUÑEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZQPFRZWHFHEV9QMX5S2G3DB6B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	